

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

*2024/10655 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación definitiva del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

9. Urbanismo. Expt. 998/2023 Aprobación definitiva "Plan Territorial Municipal frente a Emergencias".

"...

Primero: Aprobar definitivamente el Plan de Territorial Municipal frente Emergencias del municipio de Sollana, redactado por la mercantil Planisol Valencia, SL, cuyo texto se incorpora como anexo al presente Acuerdo, tras haberse sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 22 de 31/01/2024, y tablón de anuncios de las sede electrónica del Ayuntamiento de Sollana, por plazo de treinta días hábiles, y no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna.

Segundo: El texto íntegro del mismo, se publicará para general conocimiento en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sollana.sedelectronica.es/transparency/a6391aaa-471b-4c65-a983-65aa65023b8a/>

y se remitirá copia a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación, que deberá emitir su informe en un plazo no superior a tres meses desde su recepción, siendo el silencio administrativo positivo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Cuarto: Comunicar el presente acuerdo a los departamentos municipales urbanismo y policía local – protección civil para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de València, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sollana, a 24 de julio de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

